JUNTA DE EXTREMADURA Dirección General de Administración Local

SUMARIO:	<u>Página</u>
VII. Modelos de expediente de nombramientos provisionales	122
- Propuesta de nombramiento provisional por el Ayuntamiento	123
- Petición del/la interesado/a	125
 Petición de informe al Colegio de Secretarios, Interventores y Administración Local (para nombramientos provisionales excepcionales) 	Tesoreros de
- Aceptación del nombramiento provisional por el/la interesado/a	127

VII. Modelos de expediente de nombramientos provisionales

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR EL AYUNTAMIENTO

(Datos y dirección del órgano autonómico competente en materia de Administración Local).

Encontrándose va	icante el pu	iesto de		1	Clase
	a Entidad Loc				
-	, quien	acredita	haber s	ido nom	brado/a
funcionario/a de Administ	ración Local co	n habilitació	n nacional	de la sube	scala de
	, categoría _		, me	diante Re	solución
	(B.O.E. no				
Considerando lo dis	snuesto en el a	rtículo 49 d	al Raal Dac	reto 128/2	0018 da
16 de marzo, por el que Administración Local con	se regula el	régimen ju	rídico de lo	s funcion	arios de
cubrir la vacante del pue					
de este Avuntamiento:					

Considerando, asimismo, que los nombramientos provisionales recaerán, con carácter general, en habilitados de la subescala y categoría a que está reservado el puesto y cuando ello no fuera posible, con carácter excepcional, podrán recaer en habilitados de distinta subescala y categoría;

Y considerando la obligación de otorgar nombramientos provisionales por el órgano autonómico competente en materia de Administración Local para puestos reservados a habilitados nacionales, ocupados en virtud de nombramientos accidentales e interinos, cuando reciba la solicitud de tal nombramiento por parte de un funcionario con habilitación de carácter nacional que reúna los requisitos para su desempeño;

Indicar lo que proceda: Secretaría, Clase 1ª o 2ª; Secretaría, Clase 3ª (Secretaría-Intervención); Intervención, Clase 1ª o 2ª; o Tesorería.

Señalar lo que corresponda: Secretaría, categoría de entrada; Secretaría, categoría superior; Intervención-Tesorería, categoría de entrada; Intervención-Tesorería, categoría superior; Secretaría-Intervención.

JUNTA DE EXTREMADURA Dirección General de Administración Local

RESUELVO:

PRIMERO: Informar favorablemente el nombramiento provisional en el puesto de, Clase, de este Ayuntamiento, a favor de D./Da, funcionario/a con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la guarda de carácter nacional de carácte
subescala de, categoría, para que desempeñe las funciones inherentes al citado puesto de trabajo.
SEGUNDO: Solicitar al órgano autonómico competente en materia de Administración Local que se otorgue el nombramiento provisional a favor de D./Da
A la presente propuesta se acompaña la siguiente documentación:
 Copia de la solicitud presentada en esta Entidad por el/la funcionario/a interesado/a en el nombramiento propuesto, o escrito de aceptación del mismo.
- Informe favorable del Ayuntamiento de (<i>provincia</i>) en relación al nombramiento provisional del/la interesado/a.
 Copia auténtica del título acreditativo de la condición de funcionario/a con habilitación nacional del/la interesado/a.
- Copia auténtica del título universitario.
- Petición de informe al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local ³ .
En, a de de 20
EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A
Fdo

Este trámite procederá en el supuesto de que no fuera posible la cobertura del puesto en cuestión por funcionario de la subescala y categoría correspondiente al mismo, de acuerdo con el artículo 49.2, párrafo 2º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

PETICIÓN DEL/LA INTERESADO/A¹

D./Da		_, funcionar	io/a con habilita	ación
de carácter nacional, perteneciente a	a la subesca	ıla de		2
categoría, D	.N.I		, con dom	nicilio
a efectos de notificaciones en				У
teléfono				
Se	OLICITO:			
Nombramiento provisional	como		3	del
Ayuntamiento de	, pro	vincia de		·
La toma de posesión en el cita el nombramiento, previo cese en el A Todo ello, de acuerdo con r del que soy virtud de lo dispuesto en el artículo	Ayuntamiento mi conformio y titular con	o de dad y la d nombramie	el Ayuntamient ento definitivo,	o de y en
marzo, por el que se regula el Administración Local con habilitación	régimen ju	urídico de		
En	, a d	e	de 20_	
EL/LA	SOLICITANT	ΓΕ		
Fdo				

Está petición será dirigida por el/la interesado/a al Ayuntamiento correspondiente. Asimismo, a este documento se acompañará informe favorable de la Corporación Local donde está destinado el/la funcionario/a (correspondiente al modelo anterior denominado "Propuesta de nombramiento provisional por el Ayuntamiento), de acuerdo con el artículo 49.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

² Señalar lo que corresponda: Secretaría, categoría de entrada; Secretaría, categoría superior; Intervención-Tesorería, categoría de entrada; Intervención-Tesorería, categoría superior; Secretaría-Intervención.

Indicar el puesto de trabajo que proceda: Secretario/a, Clase 1ª o 2ª; Secretario/a, Clase 3ª (Secretaría-Intervención); Interventor/a, Clase 1ª o 2ª; o Tesorero/a.

PETICIÓN DE INFORME AL COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

		Presidente/a del Colegio de
		Interventores y Tesoreros
		in Local de
Tine /Fav.	(Direction).
Tfno./Fax: E-mail:	- -	
Encontrándose vacante, de este Ayu Administración Local con habilit subescala de de la petición de nombramiento para el desempeño temporal de provisión temporal de puestos re le remito la presente petición pade diez días, nos comunique si habilitationes del puesto de preferente sobre el/la interesado	untamiento, que está re cación de carácter nac 3, categoría provisional por funcior del referido puesto, e eservados a funcionario ara que en el plazo más nay algún funcionario/a ía que se encuentre int cor	, y con motivo nario/a de dicha subescala n cuanto forma legal de os de habilitación nacional, s urgente posible, máximo a con habilitación nacional ceresado/a en desempeñar
Transcurrido el referido pl de ese Colegio, procederíamos a competente en materia de Admi funcionario/a de distinta subes categoría) a través previsto en el artículo 49 del Rea se regula el régimen jurídico d habilitación de carácter nacion vacante.	a solicitar nombramien nistración Local para d scala y categoría (en s de la modalidad de al Decreto 128/2018, d le los funcionarios de	cubrir dicho puesto con un concreto nombramiento provisional e 16 de marzo, por el que Administración Local con
En	, a de	de 20
EL/LA ALO	CALDE/SA-PRESIDENTI	≣/A
·	·	
ruo		•

Este trámite procederá en el supuesto de que no fuera posible la cobertura del puesto en cuestión por funcionario de la subescala y categoría correspondiente al mismo, de acuerdo con el artículo 49.2, párrafo 2º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Indicar lo que proceda: Secretaría, Clase 1ª o 2ª; Secretaría, Clase 3ª (Secretaría-Intervención); Intervención, Clase 1ª o 2ª; o Tesorería.

Señalar lo que corresponda: Secretaría, categoría de entrada; Secretaría, categoría superior; Intervención-Tesorería, categoría de entrada; Intervención-Tesorería, categoría superior; Secretaría-Intervención.

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR EL/LA INTERESADO/A

D./Da, funcionario/a con habilitación
de carácter nacional, perteneciente a la subescala de
categoría, D.N.I, con domicilio
de carácter nacional, perteneciente a la subescala de
teléfono
ACEPTO:
El nombramiento provisional como del
Ayuntamiento de, provincia de
La toma de posesión en el citado Ayuntamiento se hará una vez realizado
el nombramiento por el órgano autonómico competente en materia de
Administración Local y previo cese en el Ayuntamiento de
·
Todo ello, conforme con la propuesta de fecha del
Ayuntamiento de y en virtud de lo dispuesto en el
artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del
Régimen Local, y en el artículo 49 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo,
por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración
Local con habilitación de carácter nacional.
En de 20
Lii de de de de 20
EL/LA INTERESADO/A
Fdo
Fuo
Señalar lo que corresponda: Secretaría, categoría de entrada; Secretaría, categoría superior;
Intervención-Tesorería, categoría de entrada; Intervención-Tesorería, categoría superior;

Indicar el puesto de trabajo que proceda: Secretario/a, Clase 1ª o 2ª; Secretario/a, Clase 3ª

(Secretaría-Intervención); Interventor/a, Clase 1ª o 2ª; o Tesorero/a.

Secretaría-Intervención.